

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **138**

Fecha: 01/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00433	Divisorios	ANEDIS MARIA MARIN VELASQUEZ	ANIBAL - VIDAL MANZANO	Auto que Ordena Requerimiento Revisado el expediente de la referencia se advierte que por medio de auto de fecha 3 de octubre de 2022, se dispuso rechazar el recurso de reposición impetrado por la apoderada de la parte demandada. En memorial que antecede, señala que el mismo se interpuso en término, razón por la cual se ordena que por Secretaría se oficie a la Oficina del Centro de Servicio de los juzgados Civiles y de Familia, teniendo en cuenta la anotación registrada en el Sistema Justicia Siglo XXI, en el cual se observa que el Recurso de Reposición contra sentencia de fecha 23 de junio de 2022, fue presentado el 01 de julio de 2022 para que, tengan a bien certificar la fecha en que efectivamente se radicó el recurso.	30/11/2022	
20001 40 03 003 2021 00193	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALBA MIRELLA OSPINO OROZCO	Auto Interlocutorio PRIMERO: Admítase la presente Cesión de derechos entre BANCOLOMBIA S.A., y FIDEICOMISO PATROMINIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA.	30/11/2022	
20001 40 03 003 2021 00310	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA LILIANA - DIAZ MARIN	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), expedido por este Despacho. SEGUNDO: Concédase el recurso de apelación en el efecto devolutivo en contra la providencia de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), y como consecuencia de ello envíese al Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y Familia en Oralidad de Valledupar, con el fin de que sea repartido ante los Juzgados Civiles Del Circuito De Valledupar. Oficiese.	30/11/2022	
20001 40 03 003 2021 00508	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV-VILLAS	GUSTAVO ADOLFO ROMERO CERVANTES	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	30/11/2022	
20001 40 03 003 2021 00514	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	EDWIN CALDERON VARGAS	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso adelantado contra EDWIN CALDERON VARGAS, a través de apoderado judicial por el BANCO PICHINCHA S.A., por TRANSACCION.	30/11/2022	
20001 41 89 001 2022 00118	Ejecutivo Singular	CATALINA INES - CRIADO MESTRE	JOSE JOAQUIN - RAMIREZ AMAYA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	30/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00257	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	GUADALUPE - SANCHEZ PALMA	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir el numeral primero del auto de fecha 13 de junio de 2022, a través del cual se libró mandamiento de pago,	30/11/2022	
20001 40 03 003 2022 00426	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	ALFONSO RAFAEL SUAREZ ESMERAL	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	30/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO